



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL 2021-2024

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara
Coordinación de Programas

Delegación Institucional de la Procuraduría de Programas de Protección de Niñas, Niños
y Adolescentes

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 (nueve) horas con (treinta) minutos del 01 de octubre de 2024, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, lugar que fue designado por la Comisión de Transición para llevar acabo el acto de entrega-recepción de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con domicilio en la calle Eulogio Parra, número 2539 (dos mil quinientos treinta y nueve), colonia Lomas de Guevara, de esta ciudad, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la **Contraloría Interna** de este Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en la calle Eulogio Parra, número 2539 (Dos mil quinientos treinta y nueve), colonia Lomas de Guevara de esta ciudad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 6, 9, 11, 16, 20, 21, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 8, 9, 11, 19, 20, 21, 25, y demás aplicables del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; en relación con el artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 120, fracción IV y 124, fracciones III y IV, de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe la presente acta.

A efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de entrega-recepción de la dependencia de la Administración Pública Municipal de Guadalajara citada al rubro, se hace constar que comparece la persona de nombre **Sandra Paola Trelles Rivas** en carácter de “**Persona Servidora Pública Saliente**” para hacer entrega formal a la persona de nombre **Uziel Cruz Cabrera** quien recibe en carácter de “**Persona Servidora Pública Entrante**”.

Identificándose para tal efecto la “**Persona Servidora Pública Saliente**” con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número **N1-ELIMINADO 1** con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle **N2-ELIMINADO 4**, fraccionamiento **N3-ELIMINADO 4**, código postal **N4-ELIMINADO 5** en la ciudad de **N5-ELIMINADO Jalisco**, designando como **testigo** a la persona de nombre **Claudia Elizondo Sandoval**, identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral; con folio número **N6-ELIMINADO 1** con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la **N7-ELIMINADO 4**, Fraccionamiento **N8-ELIMINADO**, código postal **N9-ELIMINADO** en la ciudad de **N10-ELIMINADO 4** Jalisco.

Identificándose para tal efecto la “**Persona Servidora Pública Entrante**” con credencial para votar, expedida por Instituto Nacional Electoral, con folio número **N11-ELIMINADO** con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle **N12-ELIMINADO 4**, colonia **N13-ELIMINADO**, código postal **N14-ELIMINADO 5** en la ciudad de **N15-ELIMINADO Jalisco**, designando como **testigo** a la persona de nombre **Angel de Jesús Ojeda Gaytán**, identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral; con folio número **N16-ELIMINADO 1** con domicilio para oír y recibir las notificaciones



relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N17-ELIMINADO número N18-ELIMINADO 4
N19-ELIMINADO código postal , en la ciudad de N20-ELIMINADO Jalisco.4

De conformidad con los artículos 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios interviene por parte de la Contraloría Ciudadana la persona servidor público Edgar Israel Martínez Rubí, identificándose con credencial de empleado número 7992, para actuar de acuerdo con las atribuciones que le correspondan y supervisar el proceso, a quien en lo sucesivo se identificará como **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**. ---

Se procede a realizar la entrega-recepción, de los formatos que se identifican como recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentos asignados y generados en el ejercicio de las atribuciones normativas que son competencia de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara por lo que, para estos efectos se hace entrega 11 de 49 formatos que se identifican con el número de folio del 1 al 114, se anexa de manera detallada en una lista que contiene la relación de formatos aplicables y que se entregan a través de dispositivo electrónico. -

En este acto se informa a la **“Persona Servidora Pública Entrante”** que en términos del artículo 48, numeral 1, fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con término de **5 cinco días hábiles** para solicitar directamente a la **“Persona Servidora Pública Saliente”** las aclaraciones pertinentes. Asimismo, deberá llevar a cabo la **verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos**, en un término no mayor a **30 treinta días hábiles** contados a partir del acto de entrega y en caso de que se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes **3 tres días hábiles**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera la **“Persona Servidora Pública Saliente”** que en caso de que se le requiera por la Contraloría Ciudadana deberá comparecer ante esta a manifestar lo que a derecho corresponda. ---

Acto seguido, los servidores públicos que comparecen tienen derecho al uso de voz para realizar **manifestaciones que consideren necesarias dentro del proceso de entrega-recepción**, concediéndoselas en este momento. ---

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Saliente”** manifiesta bajo protesta de decir verdad: “Haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, y que la presente acta no implica liberación alguna de responsabilidad que pudiera llegar a determinar por autoridad competente con posterioridad. Así mismo manifiesta que entrega disco duro con número de patrimonio PATR2940100003, mismo que contiene la siguiente información Una carpeta denominada “ENTREGA RECEPCIÓN 2024” de la que se desprenden las siguientes carpetas “DESPACHO DELEGACIÓN , subcarpeta “AREA ADMINISTRATIVA” que contiene 3,114 archivos, 385 carpetas, subcarpeta “FORMATO DE ENTREGA” que contiene 11 archivos, 0 carpetas, subcarpeta “OFICIOS Y MEMORANDUMS ESCANEADOS” 8,933 archivos, 19 carpetas, subcarpeta “REGISTRO ADMINISTRATIVO” 9 archivos, 0 carpetas en uno de estos nueve archivos se encuentra el padrón de pupilos de la



Delegación, CARPETA "CUSTODIA TUTELA Y ADOPCIONES" misma que contiene las siguientes subcarpetas "ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIONES" 2 archivos, 0 carpetas, "CUSTODIA Y TUTELA" 3 archivos, 0 carpetas, CARPETA "REPRESENTACIÓN JURÍDICA" 1 archivos, 0 carpetas y la última carpeta denominada UAVI que contiene 11 archivos, 0 carpetas.

Asimismo manifiesto que actualmente se encuentran dos pupilos hospitalizados para las acciones legales administrativas y legales a que haya lugar, y que al día de hoy no han sido dados de alta. El primero corresponde al expediente 156/2024 de nombre RN Armas Vázquez está en el hospital Materno Infantil López Mateos y el segundo de ellos expediente 160/2024 de nombre Alison Arlette Arias Macías que se encuentra en el hospital Civil.

De igual forma, se refiere que el día 30 de septiembre de 2024 realice el ticket T-156 a la 15:23 hrs. por un desacato del colaborador Ricardo Cabrera Beltrán con número de empleo 4524.

Se hace constar la entrega de medicamento mismo del que se anexa el listado, mismo que se encuentra en la oficina en la Delegación de la Servidora Pública saliente en el archivero con el número de inventario 3C348488.

Se hace entrega del tarjetón número 59 de estacionamiento, así como de 04 juegos de llaves (puertas de acceso de toda la Delegación, Bodega del área administrativa, oficina administrativa planta baja, de la oficina de la Titular y diversas oficinas).

Se entrega copia del memorándum MCP/DIPPNA/686/2024 dirigido a la Dirección Administrativa relacionado con la reparación de daños de diversas personas menores de edad, así como la relación de activos para los efectos legales y administrativos procedentes".

Se hace de conocimiento del servidor público entrante que las llaves del Vdrive 91 con terminación en su placa y del Spark con terminación 70 en su placa se encuentran bajo el resguardo de la secretaria de recepción Eva Iduvina Alfaro y de la Urvan con terminación de placa F52 la tienen en transportes tanto el vehículo como las llaves, los otros dos antes mencionados se quedaron en resguardo de la delegación.

Se hace constar que dos laptops se encuentran resguardadas en la misma de la Delegación en el archivero con número de inventario 3C348487

Finalmente se le solicita al servidor público entrante proporcione un número telefónico para efecto de atender las situaciones derivadas de la operatividad de la Delegación."

En uso de la voz la "**Persona Servidora Pública Entrante**" manifiesta que: "recibe con las reservas de ley la información y documentos que se precisan en el contenido de sus anexos. Así mismo se manifiesta que dada la petición del servidor público saliente se proporciona el siguiente número telefónico 3320544046 para los efectos solicitados".

De igual manera, la "**Persona Servidora Pública Entrante**" y "**Persona Servidora Pública Saliente**" manifiestan que conocen su obligación de presentar en un término máximo de **60 sesenta días naturales** su **Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal ante la Contraloría Ciudadana**, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Una vez que la “**Persona representante de la Contraloría Interna**” constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable y procede a realizar la **declaratoria de la recepción** en resguardo de los recursos, bienes y documentos a la “**Persona Servidora Pública Entrante**”.

La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verificada y validada, será considerada información pública de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia e información pública.

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acta de entrega-recepción a las 09:50 (nueve) horas con (cincuenta) minutos del día en que se levanta, **firmando para dejar constancia al calce y en cada hoja** las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar a la “**Persona Servidora Pública Saliente**”, otro a la “**Persona Servidora Pública Entrante**” y otro para custodia de la **Contraloría Ciudadana**.

Entrega

Recebe

“**Persona Servidora Pública Saliente**”
Sandra Paola Trelles Rivas

“**Persona Servidora Pública Entrante**”
Uziel Cruz Cabrera

Contraloría Ciudadana

“**Persona representante de la
Contraloría Ciudadana**”
Edgar Israel Martínez Rubí

Testigos de asistencia

Testigo de la
“**Persona Servidora Pública Saliente**”
Claudia Elizondo Sandoval

Testigo de la
“**Persona Servidora Pública Entrante**”
Ángel de Jesús Ojeda Gaytán

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción misma que consta de 04 (104) fojas del acta, relación de formatos, identificaciones y anexos inscritos únicamente por su anverso.

El presente documento contiene datos personales, es decir, información protegida de carácter CONFIDENCIAL, mismos que encuadran en el supuesto de lo establecido en el artículo 21.1 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el artículo 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto, los datos personales recabados y contenidos en el presente documento, no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de la Contraloría Interna. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: elaboración del acta de entrega-recepción conforme a la ley y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara. Los mismos no serán trastados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL: <https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-Privacidad-Integral-DIF-Guadalajara.pdf>

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el Código Postal de un Particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

9.- ELIMINADO el Código Postal de un Particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

11.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

14.- ELIMINADO el Código Postal de un Particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción

FUNDAMENTO LEGAL

II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

16.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

17.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

18.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

19.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

20.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Fecha de clasificación:	
Área:	
Documento(s):	
Parte(s) o sección(es) que se suprime. Confidencial y/o Reservada:	Datos confidenciales: - Domicilio Particular - Código Postal de un Particular - Clave de elector
Fundamento Legal Confidencial:	
Fundamento Legal Reservada:	

FUNDAMENTO LEGAL

Periodo de Reserva:	
Firma del Titular del área y de quién clasifica:	
Sello de la Dependencia:	